

VISTO:

El Contrato de Renuncia a la Adhesión Círculo Cerrado de Viviendas Año 2000 del señor BUSCA JOSE ENRIQUE, D.N.I. N° 26.393.831 y Contrato de Adhesión de fecha 5 de Agosto de 2004 por el cual la señora VALERIA ISABEL PICCININI, DNI N° 21.784.756 aceptaba lo establecido en la Ordenanza N° 844/2000 "Programa de Ahorro Previo Año 2000", y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Valeria Piccinini ha cancelado la totalidad del valor del Plan de Vivienda Municipal y del terreno respectivo, como así también los reajustes establecidos para los Años 2002, 2003/2004,

POR ELLO:

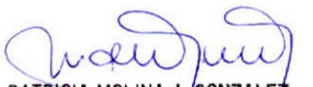
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1216/04

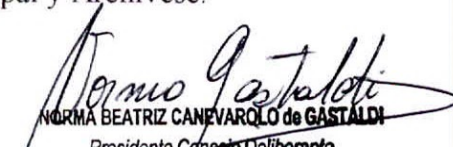
Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza la correspondiente Escritura traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 13 Manzana 210 ubicado en el B° Polideportivo del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, a la señora VALERIA ISABEL PICCININI, DNI N° 21.784.756.

Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por la señora Valeria Piccinini.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-